

Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia
Dirección Nacional de Protección al Consumidor
Departamento de Metrología

INFORME METROLÓGICO



ANÁLISIS DE CALIDAD DE OCTANAJE EN GASOLINA
DE 91 Y 95 OCTANOS
Septiembre - Octubre 2011



OBJETIVO.

- Velar porque las gasolinas de 91 y 95 octanos ofrecidas en las diferentes estaciones, cumplan con el parámetro de octanaje establecido en la reglamentación.
- Garantizar al consumidor que las sumas pagadas sean cónsonas con el producto recibido.

AREA DE APLICACIÓN.

Este análisis fue realizado una muestra representativa retirada de estaciones de combustible de las diferentes petroleras que operan en el país. El muestreo fue realizado sólo en la provincia de Panamá.

FUNDAMENTO LEGAL.

- Ley 45 de 31 de octubre de 2007, título II, artículo 36, referente a las obligaciones del proveedor frente al consumidor.
- Reglamento Técnico DGNTI. COPANIT. 71-38-2002. Petróleos y sus Derivados. Gasolina para Motor de Combustión Interna. Especificaciones.

METODOLOGÍA.

Para la realización estos análisis, se procedió a realizar un proyecto con los requerimientos y establecer así las condiciones para la adjudicación al laboratorio que realizaría los análisis.

Bajo estas condiciones, se le adjudicó el proyecto a la empresa INSPECTORATE PANAMÁ, S.A. laboratorio debidamente acreditado para la realización de la prueba requerida.

El método de análisis, utilizado por dicho laboratorio, son los establecidos en la normas ASTM 2699.



RESULTADOS.

El análisis se llevó a cabo a 12 estaciones de combustible, en las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

| ESTACIÓN | GASOLINA/OCTANAJE DECLARADO | RESULTADO DE LA PRUEBA |
|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Accel Autopista Arraiján | 91 | 91.2 |
| Accel Autopista Arraiján | 95 | 95.8 |
| Texaco Casovar | 91 | 91.0 |
| Texaco Casovar | 95 | 96.2 |
| Texaco Santa Fe | 91 | 90.7 |
| Texaco Santa Fe | 95 | 95.7 |
| Texaco El Bosque | 91 | 90.7 |
| Texaco EL Bosque | 95 | 95.3 |
| Esso Vista Alegre | 91 | 92.0 |
| Esso Vista Alegre | 95 | 95.9 |
| Esso Centenial | 91 | 91.4 |
| Esso Centenial | 95 | 96.0 |
| Terpel Jardín de Paz | 91 | 90.9 |
| Terpel Jardín de Paz | 95 | 95.5 |
| Delta Universidad | 91 | 91.0 |
| Delta Universidad | 95 | 95.8 |
| Delta 12 de octubre | 91 | 90.9 |
| Delta 12 de octubre | 95 | 95.3 |
| Delta Chanis Cincuentenario | 91 | 91.0 |
| Delta Chanis Cincuentenario | 95 | 95.6 |
| AB Tcoumen -Belén | 91 | 91.1 |
| AB Tocumen - Belén | 95 | 95.5 |
| AB Los Andes | 91 | 91.0 |
| AB Los Andes | 95 | 95.7 |

Nota:

Para efectos de cumplimiento del parámetro, se utilizó la regla general de redondeo de cifras, por ejemplo: un resultado de 90.9, se considera como de 91.



CONCLUSIÓN:

De acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que las estaciones de combustible de las áreas verificadas están ofreciendo a los consumidores la gasolina anunciada. Es decir que al comprar gasolina de 95 octanos, realmente se está obteniendo este producto.

RECOMENDACIONES:

- Realizar este análisis a nivel nacional con el propósito de tener certeza de que el consumidor panameño en todo el territorio nacional está obteniendo la gasolina con el octanaje indicado por el que paga.